

DECRETO EXENTO N ° 602
VALPARAÍSO, 31 de julio de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722; lo dispuesto en el DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematización de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y lo dispuesto en los DFL N° 6 de 1981 del Ministerio de Educación Pública y el DFL N°28 de 2023 del Ministerio de Educación; en el decreto exento N°1253 de 2017; el decreto exento N°1445 de 2011; y en el Decreto Supremo N°167 de 26 de noviembre de 2024 del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N° 9 del 7 de abril de 2025, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 23 de mayo de 2025, que aprueba el llamado a propuesta pública para la contratación de uno o más empréstitos para refinanciamiento de pasivos de la Universidad de Valparaíso en virtud del artículo n°2 de la ley N°21.722 sobre el presupuesto del sector público correspondiente al año 2025, por un monto total de \$15.000.000.000.-
2. Que, el día lunes 16 de junio de 2025 se realizó el llamado a propuesta pública por medio de una publicación en el diario de circulación nacional "El Mercurio", encontrándose las bases de licitación y anexos disponibles en el portal web de la Universidad de Valparaíso, www.uv.cl, en un banner exclusivo que dirige a la página web del proceso <https://licitaciondepasivos.uv.cl/>, conforme a lo señalado en bases de licitación, numeral 3 "Etapas y Plazos".
3. Que, la etapa de recepción de preguntas finalizó con 97 consultas por parte de los oferentes interesados el proceso de contratación, las cuales fueron recibidas en el correo electrónico emprestito@uv.cl conforme a lo señalado en bases de licitación, disponibles en el portal web de la Universidad de Valparaíso, www.uv.cl, en un banner exclusivo que dirige a la página web del proceso <https://licitaciondepasivos.uv.cl/>, en el botón "Preguntas y Respuestas", "descargables desde el botón "Matriz Preguntas y Respuestas".
4. Que, debido al alto número de consultas recibidas resultó necesario ampliar el plazo de respuesta en 5 días corridos adicionales, estableciéndose mediante "Nota Informativa N°1" suscrita por el Sr. Rector de la Universidad de Valparaíso el 25 de junio de 2025, publicada en el portal web de la Universidad de Valparaíso, www.uv.cl, en el banner exclusivo que dirige a la página web del proceso <https://licitaciondepasivos.uv.cl/>, en el botón "Antecedentes del Proceso", "Nota informativa N°1", mediante la cual se establece el nuevo plazo para responder a las consultas recibidas, no modificando el plazo señalado por las bases de licitación para el cierre de ofertas inicialmente programado. Lo anterior, conforme a lo señalado en bases de licitación, inciso final del apartado n°3: "Etapas y plazos" respecto a la fecha de publicación de respuestas en donde se indica que: "En el caso que el número de preguntas que se realicen sea superior a 50, la Universidad podrá aumentar el plazo de respuesta hasta por 5 días corridos, lo que deberá ser informado en el portal web de la Universidad de Valparaíso www.uv.cl, mediante nota informativa".
5. Que, simultáneamente, la ampliación de plazo precedentemente referida, fue informada en el portal web de la Universidad de Valparaíso, www.uv.cl, en el banner exclusivo que dirige a la página web del proceso <https://licitaciondepasivos.uv.cl/>, conforme a lo señalado en bases de licitación, en el botón "Etapas y Calendario del Proceso"
6. La publicación de las respuestas informadas en el portal web de la Universidad de Valparaíso en donde consta la cantidad de consultas recibidas sin indicar el autor de éstas, fecha y hora de recepción, en página web <https://licitaciondepasivos.uv.cl/noticias>.

Página 1 de 6

OCJ/CCR/JPJN/NPdlP/RAR/JCG/KCC/CAB/kcc (Int. Adq. 2025)



Código Verificación: 31dcd07-5099-4556-b896-ae1ab0bd6a5a - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electrónica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estará disponible por 90 Días contados desde la Fecha de Emisión. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

7. Que, si bien inicialmente el cierre de ofertas estaba programado para el día miércoles 16 de julio de 2025, día feriado, de conformidad con los dictámenes N°s E58.858, de 2020, E147.622, de 2021 y N° E372.466 de 2023 de la Contraloría General de la República, el plazo de presentación de ofertas fue extendido hasta el día jueves 17 de julio de 2025.
8. Que, la extensión del plazo fue oportunamente informada mediante una publicación de fecha 10 de julio de 2025 en la plataforma especialmente dispuesta para la presente licitación, a través de un banner, el cual se encuentra disponible en el link <https://licitaciondepasivos.uv.cl>
9. El cierre de recepción de ofertas, el día jueves 17 de julio de 2025, recibíendose las siguientes dos propuestas, las que acorde a bases de licitación, fueron presentadas única y exclusivamente en forma digital a través del correo electrónico emprestito@uv.cl :

OFERENTE	RUT OFERENTE
BANCO ESTADO DE CHILE	97.030.000-7
BANCO SANTANDER CHILE	97.036.000-K

10. El "Acta de Comisión Evaluadora Licitación Empréstito en virtud de la Ley n°21.722, art n°2 para la Universidad de Valparaíso", de fecha 30 de julio de 2025.
11. Que, los miembros de la comisión evaluadora, declaran no tener conflicto de intereses con los proveedores a evaluar en la presente licitación.
12. El detalle de los antecedentes obligatorios en la presentación de oferta:

OFERENTE	RUT OFERENTE	ANEXO 1	ANEXO 2	CAUCIÓN POR SERIEDAD DE LA OFERTA
BANCO ESTADO DE CHILE	97.030.000-7	PRESENTA	PRESENTA	Boleta de garantía N° 8653196, por un monto de \$500.000.- tomada con fecha 15 de julio de 2025 y con vencimiento al día 13 de enero de 2026.
BANCO SANTANDER CHILE	97.036.000-K	PRESENTA	PRESENTA	Boleta de garantía N° 8592839, por un monto de \$500.000.- tomada con fecha 15 de julio de 2025 y con vencimiento al día 13 de enero de 2026.

13. Las siguientes observaciones a las ofertas recibidas:

- a. El oferente Banco Estado, en Anexo N°2 de presentación de oferta económica informa que el monto del crédito ofertado es por 101.884,51 UF (\$4.000.000.000.-) y señala una serie de condiciones que se deben cumplir previo al otorgamiento del crédito, las cuales son las siguientes:
 - i. Escritura de Hipoteca general firmada por parte del cliente y previo V°B° de Fiscalía Banco Estado.
 - ii. Tasación Banco Estado de hipotecas general a satisfacción de Banco Estado, que cumpla con la cobertura mínima exigida de 1,3 veces.
 - iii. Los fondos queden abonados en una cuenta contable interna de Banco Estado a nombre de la Universidad de Valparaíso. Una vez acreditada la inscripción de la Hipoteca general a favor de Banco Estado, con finiquito de fiscalía e ingresada en sistemas de garantía de Banco Estado en un estado eficaz, se deberá cerrar y dar de baja anticipada la línea de sobregiro en cuenta corriente BE N° 238-0-003814-6 por MM\$4.000.
 - iv. Previo al curse, se deberá acreditar aprobaciones por el diferencial de MMS11 a largo plazo, del monto total correspondiente a la licitación en cuestión.



- v. Se deberá contar con un contrato de crédito, el cual incorpore que de mutuo acuerdo la línea de crédito vigente número 238-0-003814-6 será pagada y cerrada con el curse de esta operación, previo V°B° de la fiscalía de Banco Estado.
- vi. Previo al curse del crédito, el cliente deberá hacer devolución de la boleta de garantía por fiel cumplimiento por \$82.489.111.- con vencimiento el 08/06/26, relacionada a la actual línea de sobregiro de la cuenta corriente que se cancelara con el presente crédito.

Que del examen de las condiciones presentemente enumeradas, se desprende que las exigencias N°4 y N°5 vulneran lo establecido en bases de licitación aprobadas en Decreto N°9 del 2025, toda vez que su numeral 6, letra b, “condiciones para aceptar ofertas” se señala: *“Las ofertas técnicas y/o económicas deberán ser puras y simples y en ningún caso podrán estar asociadas a beneficios de ninguna especie (por ejemplo: promociones, productos 2 x 1, dádivas, regalos, entrega de productos en comodato y otros similares) ni sometidas a condición alguna para su adjudicación. La sola mención en la oferta de alguna de las circunstancias señaladas será causal suficiente para declararla inadmisibles”*.

Por tanto, la oferta presentada por Banco Estado no es pura y simple, es decir, se encuentra sujeta a una condición, consistente en que el crédito se otorga para el pago de la línea de sobregiro que la Universidad tiene con la institución bancaria, situación que no está contemplada en las bases de licitación; y además, exige que previo al curse del crédito se acredite aprobación de las demás líneas que componen la licitación, no debiendo ser esto último una exigencia para cursar el crédito solicitado, por tanto, la oferta de Banco Estado se debe declarar inadmisibles.

- b. En cuanto a la oferta de Banco Santander, en el Anexo N°2 de su presentación de oferta económica, informa que el monto del crédito es de 382.000 UF (\$15.000.000.000.-), es decir, oferta por el monto total de la operación, conforme a lo establecido en las bases de licitación, numeral 1 “características de la licitación” y anexo 2 presentación de oferta económica.

Que la oferta presentada cumple con las características contenidas en el numeral 6 de bases de licitación, resultando admisible, por tanto, se aplicarán los criterios de evaluación contenidos en bases de licitación, numeral 9, letra a). Finalmente, se deberá tener presente lo señalado en bases de licitación, numeral 1, “Monto de la operación”, la que señala: *“si una institución financiera resulta adjudicada con más de una línea de financiamiento, se deberá generar una sola operación de crédito, siempre y cuando las condiciones de ofertas sean las mismas para cada línea adjudicada”*.

14. La evaluación de admisibilidad de las ofertas presentadas de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTE	RUT OFERENTE	MONTO OFERTADO	ESTADO OFERTA	OBSERVACIÓN
BANCO ESTADO DE CHILE	97.030.000-7	\$4.000.000.000.-	INADMISIBLE	La oferta presentada por Banco Estado no es pura y simple toda vez que condiciona su oferta en el sentido de, que el crédito se otorga para el pago de la línea de sobregiro que la Universidad mantiene con la institución bancaria, situación que no está contemplada en las bases de licitación; además, exige que previo al curse del crédito, se acredite aprobación de las demás líneas que componen la licitación, no correspondiendo que estas condiciones sean un requisito para cursar el crédito solicitado, vulnerando lo señalado en bases de licitación, numeral 6, letra b).
BANCO SANTANDER CHILE	97.036.000-K	\$15.000.000.000.-	ADMISIBLE	La oferta cumple con los requisitos y condiciones para que sea aceptada.

15. El detalle de la oferta económica y técnica de la oferta admisible:

OFERENTE	MONTO CRÉDITO	CANTIDAD DE CUOTAS	VALOR CUOTA CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	COSTO TOTAL DEL CRÉDITO	GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN		MONEDA GASTOS ASOCIADOS	SOLICITA GARANTÍA HIPOTECARIA	COBERTURA DE GARANTÍA
BANCO SANTANDER	382.000 UF (equivalente)	114 + 6 meses de gracia	4.511,35 UF	5,8%	514.293,59 UF	Tasación	28,69 UF por cada propiedad	\$ / UF	Sí	120%



* Los gastos asociados a la operación expresados en UF serán convertidos al valor de la unidad de fomento informada por el Banco Central al día de la presente acta de evaluación de comisión evaluadora para operación empréstito, cuyo valor corresponde a \$39.184.08.- para el día miércoles 30 de julio de 2025.

a. Que para la aplicación del criterio de evaluación económico 1, se consideró la tasa de descuento más próxima al día de cierre de ofertas, informada por el Banco Central de Chile, BCU UF 10 años, del periodo 17 de julio de 2025, con un indicador de 2,62% (fuente: página web Banco Central, Base de Datos Estadísticos (BDE) tasas de interés, link directo: https://si3.bcentral.cl/Siete/ES/Siete/Cuadro/CAP_TASA_INTERES/MN_TASA_INTERES_09/TMS_16/T312)

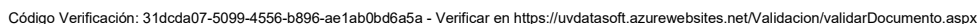
b. Resultados de la aplicación de criterios de evaluación para la oferta admisible:

17. Que la comisión evaluadora propone lo siguiente:

- i. **Adjudicar** la propuesta pública para la contratación de uno o más empréstitos para refinanciamiento de pasivos de la Universidad de Valparaíso en virtud del artículo n°2 de la ley N°21.722 sobre el presupuesto del sector público correspondiente al año 2025, por un monto total de \$15.000.000.000.-, al oferente **BANCO SANTANDER CHILE, RUT 97.036.000-K** por haber obtenido el puntaje máximo de 10 puntos.
- ii. **Generar** una sola operación de crédito considerando lo dispuesto en bases de licitación, numeral 1, en cual señala que “Si una institución financiera resulta adjudicada con más de una línea de financiamiento, se deberá generar una sola operación de crédito, siempre y cuando las condiciones de ofertas sean las mismas para cada línea adjudicada”.

1. DECLÁRESE inadmisibles las propuestas presentadas por el oferente indicado

OCJ/CCR/JPJN/NPdIP/RAR/JCG/KCC/CAB/kcc (Int. Adq. 2025)



Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

OFERENTE	RUT OFERENTE	MONTO OFERTADO	ESTADO OFERTA	OBSERVACIÓN
BANCO ESTADO DE CHILE	97.030.000-7	\$4.000.000.000.-	INADMISIBLE	La oferta presentada por Banco Estado no es pura y simple toda vez que condiciona su oferta en el sentido de, que el crédito se otorga para el pago de la línea de sobregiro que la Universidad mantiene con la institución bancaria, situación que no está contemplada en las bases de licitación; además, exige que previo al curse del crédito, se acredite aprobación de las demás líneas que componen la licitación, no correspondiendo que estas condiciones sean un requisito para cursar el crédito solicitado, vulnerando lo señalado en bases de licitación, numeral 6, letra b).

2. DECLÁRESE admisible la propuesta presentada por el oferente indicado a continuación por cuanto su oferta da cumplimiento con los requisitos solicitados de acuerdo a lo señalado en bases de Licitación aprobadas mediante Decreto N°9 de 2025:

OFERENTE	RUT OFERENTE	MONTO OFERTADO	ESTADO OFERTA	OBSERVACIÓN
BANCO SANTANDER CHILE	97.036.000-K	\$15.000.000.000.-	ADMISIBLE	La oferta cumple con los requisitos y condiciones para que sea aceptada.

3. ADJUDÍQUESE, la propuesta pública para la contratación de uno o más empréstitos para refinanciamiento de pasivos de la Universidad de Valparaíso en virtud del artículo n°2 de la ley N°21.722 sobre el presupuesto del sector público correspondiente al año 2025, por un monto total de \$15.000.000.000.-, al oferente **BANCO SANTANDER CHILE, RUT 97.036.000-K**, de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTE	MONTO CRÉDITO	CANTIDAD DE CUOTAS	VALOR CUOTA CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	COSTO TOTAL DEL CRÉDITO	GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN		MONEDA GASTOS ASOCIADOS	SOLICITA GARANTÍA HIPOTECARIA	COBERTURA DE GARANTÍA
BANCO SANTANDER CHILE, RUT: 97.036.000-K	382.000 UF (equivalente a MM \$15.000)	114 + 6 meses de gracia	4.511,35 UF	5,8%	514.293,59 UF	Tasación	28,69 UF por cada propiedad	\$ / UF	Sí	120%
						Estudios de títulos	\$230.521.- por inscripción			
						Gasto notarial del pagaré y escrituras	\$1.500.-			
						Impuestos de timbres y estampillas	0,8% sobre el total del crédito			
						Borrador escritura, gastos notariales e inscripción de bienes raíces de acuerdo a valor de mercado				
						Total	\$1.356.212.-			



4. GENÉRESE una sola operación de crédito considerando lo dispuesto en bases de licitación, numeral 1, en cual señala que “Si una institución financiera resulta adjudicada con más de una línea de financiamiento, se deberá generar una sola operación de crédito, siempre y cuando las condiciones de ofertas sean las mismas para cada línea adjudicada”.

5. NOTIFÍQUESE la presente adjudicación al oferente BANCO SANTANDER CHILE, RUT 97.036.000-K, en los términos señalados en las bases de licitación, numeral 9 letra d).

6. SUSCRÍBASE el correspondiente contrato de crédito conforme a lo establecido en bases de licitación, numeral 10, letra a).

7. CONSTITÚYASE la garantía hipotecaria conforme al procedimiento descrito en bases de licitación, numeral 10, letra k).

8. SUSCRÍBASE el correspondiente contrato de crédito conforme a lo establecido en bases de licitación, numeral 10.

9. EL SERVICIO DE LA DEUDA será efectuado con cargo a los recursos que anualmente se consulten para tales efectos en el presupuesto universitario de GASTO, letra C de amortización, N°6 Servicio de la deuda, N° 6,1 Interna.

10. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el portal web de la Universidad de Valparaíso: www.uv.cl en el banner exclusivo para la presente propuesta pública.

11. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de la Universidad de Valparaíso.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA, COMUNÍQUESE.

OSVALDO CORRALES JORQUERA
RECTOR

CCJ/CCR/JPJN/NPdIP/RAR/JCG/KCC/CAB/kcc

Nelly
Firmado
Pinto de la Paz
la Paz

Rene
Firmado
Avalo
s R.

DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA – VICERRECTORÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA UNIVERSITARIA - FISCALÍA GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA – UNIDAD DE ADQUISICIONES - OFICINA DE PARTES.



Página de Firmas - Oficios Internos

OSVALDO
ENRIQUE
CORRALES
JORQUERA

Documento firmado digitalmente por:
OSVALDO ENRIQUE CORRALES
JORQUERA
RUT: 12012272-K
El 06-08-2025 a las 13:07
Certificado Serial:
1ba08bb0d6d4e3c96028e3e5d57fc35
Emitido por: CA INT UNIVERSIDAD DE
VALPARAISO FIRMA SIMPLE NO
CERTIFICADA G1

Código Verificación: 31dcda07-5099-4556-b896-ae1ab0bd6a5a - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

